



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION

0708



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 021-2024-CS-GRP-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REMODELACION DE SISTEMAS DIVERSOS DE PINTURA, CAMPO DEPORTIVO Y TOCADORES; ADQUISICION DE TUBERIA DE PLASTICO PVC; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO COLOSO YANACANCHINO DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" CON CUI Nº 2472688

En la ciudad de Pasco, a las 09:25 horas del día 15 del mes de julio del año 2024 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal Nº 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 021-2024-CS-GRP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REMODELACION DE SISTEMAS DIVERSOS DE PINTURA, CAMPO DEPORTIVO Y TOCADORES; ADQUISICION DE TUBERIA DE PLASTICO PVC; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO COLOSO YANACANCHINO DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" CON CUI Nº 2472688; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Ing. Juan Carlos CARBAJAL TELLO
Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES
C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ
Presidente - Titular
Primer Miembro - Titular
Segundo Miembro - Titular

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 6 registered providers.

0 registros encontrados, mostrando 0 registros(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 una (01) oferta, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. It shows one offer.

1 registros encontrados, mostrando 1 registros(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley Nº 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- 1. Teniendo en cuenta la PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION

0707



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

POSTOR: CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, también cumplió con la subsanación de su oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL) es considerada ADMITIDA.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar las ofertas del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones el Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas de los postores CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL), el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

- 2. Teniendo en cuenta la CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA. el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION:

Table with 5 columns: POSTOR, B.1. FORMACION ACADEMICA, B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Row 1: CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL), CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE.

Acto seguido el Comité de Selección, luego de ADMITIR Y CALIFICAR, procederá evaluar los factores de evaluación de los postores CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL).

EVALUACION TECNICA

Table with 6 columns: POSTOR, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8), PUNTAJE, METODOLOGIA PROPUESTA, METODOLOGIA, PUNTAJE, PUNTAJE ACUMULADO.



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION

0706



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL)	S/ 175,714.83(*)	60.00	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	30.00	90.00
--	------------------	-------	--	-------	-------

(*) El monto de la experiencia del postor en la especialidad es acreditada por un monto acumulado de S/ 175,714.83 (ciento setenta y cinco mil setecientos catorce con 83/100 soles), por los siguientes motivos:

CONTRATO N° 06 NO SE ACREDITA CORRECTAMENTE

A folios 335 el postor adjunta el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 04-2022-MPC/GM, la misma que, Según las bases integradas la acreditación de la Experiencia del postor en la Especialidad es de la siguiente manera:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En consecuencia, el postor acredita el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 04-2022-MPC/GM, sin embargo, no acredita su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.

Asimismo, adjunta comprobantes de pago emitidos por la Entidad, sin embargo, no acredita la cancelación documental y fehacientemente.

Por lo que, este contrato no es válido.

CONTRATO N° 07 NO SE ACREDITA CORRECTAMENTE

A folios 307 el postor adjunta el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 02-2022-MPC/GM, la misma que, Según las bases integradas la acreditación de la Experiencia del postor en la Especialidad es de la siguiente manera:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En consecuencia, el postor acredita el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 02-2022-MPC/GM, sin embargo, no acredita su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.

Asimismo, adjunta comprobantes de pago emitidos por la Entidad, sin embargo, no acredita la cancelación documental y fehacientemente.

Por lo que, este contrato no es válido.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL)	S/85,014.05	100.00	100.00

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA						PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA					
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL			
CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL)	90.00	0.80	72.00	100.00	0.20	20.00	92.00	92.00	1°



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL)									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL)	92.00	4.60	-	96.60

Quedando el puntaje de la siguiente manera:

Nº	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL)	96.60

Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES
 PRIMER MIEMBRO - TITULAR

Ing. Juan Carlos CARBAJAL TELLO
 PRESIDENTE - TITULAR

C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ
 SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION

0704



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2024-CS-GRP-1; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REMODELACION DE SISTEMAS
DIVERSOS DE PINTURA, CAMPO DEPORTIVO Y TOCADORES; ADQUISICION DE TUBERIA DE
PLASTICO PVC; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO COLOSO YANACANCHINO
DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" CON CUI N°
2472688**

El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO GR (Integrado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G S.A.C. y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL)** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2024-CS-GRP-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REMODELACION DE SISTEMAS DIVERSOS DE PINTURA, CAMPO DEPORTIVO Y TOCADORES; ADQUISICION DE TUBERIA DE PLASTICO PVC; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO COLOSO YANACANCHINO DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" CON CUI N° 2472688**, para el que su oferta es de **S/ 85,014.05 (ochenta y cinco mil catorce con 05/100 soles)**, incluye IGTV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Siendo las 11:30 horas del día 15 del mes de julio del año 2024, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.



Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES
PRIMER MIEMBRO - TITULAR



Ing. Juan Carlos CARBAJAL TELLO
PRESIDENTE - TITULAR



C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR